



**EL BALANCE SOCIAL, PERSPECTIVA DESDE LA SUPERINTENDENCIA
DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA: UN ENFOQUE CONTABLE**

**TRABAJO DE GRADO
PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

Luisa Estefany Quintero Salcedo

Claudia Marcela Villarraga Rodríguez

**CONTADURÍA PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES**

BOGOTÁ D.C. 2021

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



**EL BALANCE SOCIAL, PERSPECTIVA DESDE LA SUPERINTENDENCIA
DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA: UN ENFOQUE CONTABLE**

**TRABAJO DE GRADO
PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

Luisa Estefany Quintero Salcedo

Claudia Marcela Villarraga Rodríguez

TUTOR:

Luis Germán Zamora Alejo

**CONTADURÍA PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
BOGOTÁ D.C. 2021**

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios primeramente por esta nueva etapa de nuestras vidas, agradecemos también a nuestras familias, que con su incondicional apoyo a lo largo de estos años hoy llegamos a esta estancia, además de ser un motivo para cumplir esta meta. A los profesores que nos guiaron a lo largo del camino, que nos enseñaron a valorar y a creer en nosotras como futuras profesionales de la carrera de Contaduría Pública, en especial al Doctor Luis German Zamora y Coordinadora Maria Nelly Triana, ya que con su acompañamiento nos facilitaron las herramientas que pudimos aplicar en el desarrollo profesional y este trabajo final de grado.

Luisa Estefany Quintero Salcedo, Claudia Marcela Villarraga Rodriguez

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo a nuestros hijos Samuel Quintero Salcedo y Laura Sofia Villarraga Rodríguez quienes fueron nuestro motor para lograr cumplir una de nuestras metas. A quienes nos apoyaron en proceso de formación por parte de Luisa Quintero, a quien considero como un padre Reinel Francisco Salcedo Casallas que fue, es y seguirá siendo mi guía y referente, por parte de Marcela Villarraga a mi madre Maria Teresa Rodriguez, pues ellos con su bendición y dedicación a diario y a lo largo de nuestras vidas, nos forjaron como la personas que somos en la actualidad. Y también a Raúl Rodriguez Ruiz quien es mi pareja (Marcela Villarraga), ya que estas personas, con sus consejos, amor, ayuda y apoyo incondicional hicieron más llevadero este proceso.

Luisa Estefany Quintero Salcedo, Claudia Marcela Villarraga Rodriguez

Contenido

Introducción.....	11
Planteamiento del problema.....	14
Formulación del problema	16
Pregunta General.....	17
Preguntas Específicas	17
Justificación	18
Marco teórico y conceptual	20
Marco conceptual	20
Marco conceptual	32
Objetivos	38
Objetivo General	38
Objetivos específicos.....	38
Estado del arte	39
Metodología.....	40
Resultados Esperados	41
Trabajo de campo.....	42
Encuesta- el balance social, una perspectiva desde la superintendencia de la economía solidaria: un enfoque contable- contadores	42
Encuesta- el balance social, una perspectiva desde la superintendencia de la economía	

solidaria: un enfoque contable- administradores cooperativas 51

Encuesta- el balance social, una perspectiva desde la superintendencia de la economía

solidaria: un enfoque contable- funcionarios superintendencia 55

Conclusiones de las encuestas..... 59

Cumplimiento con los objetivos 61

Resultado a nivel profesional 65

Conclusión..... 66

Recomendaciones 69

Referencias 70

Índice de tablas

Tabla 1. Cronología de la evolución de la Ley Marco sobre Cooperativismo	24
Tabla 2. Definición de Balance Social	29
Tabla 3. Balance social.....	35
Tabla 4. Estructura balance social OIT	63

Índice de gráficas

Gráfica 1.Total encuestados	42
Gráfica 2. Conoce el Balance Social	43
Gráfica 3. Capacitación sobre Balance Social	44
Gráfica 4. Conoce empresas que elaboren Balance Social	45
Gráfica 5. Entidades de control.	45
Gráfica 6. Grado de complejidad del Balance Social.....	46
Gráfica 7. Vínculo con una entidad del sector de la economía solidaria.	47
Gráfica 8. Fundamentos en la construcción del Balance Social.....	47
Gráfica 9. Uso del Balance social por parte de la Superintendencia.	48
Gráfica 10. La formación de Contador Público aborda Balance Social.	49
Gráfica 11. Preparación para elaborar un Balance Social.....	50

Índice de anexos

Anexo 1

GLOSARIO

- Balance Social: El Balance social es el proceso de evaluación comparativo entre el inventario inicial (de talentos, capital social y alianzas estratégicas de la organización, necesidades de los asociados, sus familias y comunidad de entorno), los proyectados (proyectos sociales, culturales, ambientales, políticos y educativos planeados para atender las necesidades más sentidas de la comunidad empresarial), y lo calcula mediante indicadores de logro que van a permitir medir el impacto de las acciones adelantadas frente a los temas de evaluación. (Supersolidaria, 2021)
- Asociados: Persona que forma parte de una asociación o compañía (Real Academia Española, 2021)
- Comunidad: Es algo que va más allá de una localización geográfica, es un conglomerado humano con un cierto sentido de pertenencia. Es, pues, historia común, intereses compartidos, realidad espiritual y física, costumbres, hábitos, normas, símbolos, códigos (Causse Cathcart , 2009)
- Responsabilidad Social: es un enfoque de negocio que involucra a los distintos grupos de interés para contribuir a la gestión sostenible de las empresas de la Organización. Cada uno de nuestros grupos de interés tiene un compromiso y un objetivo de sostenibilidad (Carvajal, 2021).
- Teoría contable: La teoría contable es un conjunto coherente de principios hipotéticos, conceptuales y pragmáticos, que forman el marco conceptual de referencia, mediante el cual la práctica contable puede ser evaluada y dirigida al desarrollo de nuevas prácticas y procedimientos (Franco, 1995).

RESUMEN

El presente trabajo, parte de un proceso investigativo del impacto que genera la nueva circular externa n° 9 de la Superintendencia de economía solidaria acerca del balance social, analizando si este informe visto desde la teoría contable tiene que ser realizado por el contador público, partiendo de sus conocimientos y responsabilidades con la sociedad.

El resultado esperado también conlleva que al evaluar el impacto de la emisión del balance social requerido por la Superintendencia de Economía Solidaria, que es una herramienta de control y seguimiento de la información cualitativa y cuantitativa, debido a que en dicho sector y como ejemplo “los fondos de empleados en Colombia, manejan anualmente en promedio \$3 billones de pesos como depósito, con un promedio de 1.07 millones de afiliados” (Rubio Moreno & Rubio Valencia, 2016),), consolidándose como un sector promotor de la autonomía y democracia de la gestión, la prioridad del servicio a sus asociados y la comunidad.

A lo largo del trabajo se pretende expresar si el balance social debe ser realizado por el contador público y se evidenciara si el enfoque de la superintendencia de economía solidaria seria acertado y útil para el propósito de este, mediante el estudio que se realizó a los diferentes documentos consultados y encuestas a funcionarios de la superintendencia de economía solidaria, administradores de cooperativas y contadores públicos.

Palabras clave: Balance social, asociados, comunidad, responsabilidad social.

ABSTRACT

The present work, as part of an investigative process of impact that makes the new external circular number 9 of the superintendence of solidary economy about the social balance, analyzing if this document seen from the contrary theory has to be realized by the public counter, as part of his knowledge and responsibilities with the society.

The expected result leads to evaluate the impact of the balance social emission required by the economics solidarity superintendence, which is a tool of control and follow of the qualitative and quantitative Information, due to that sector and for example “the funds of employes in Colombia, takes annually in promedy \$3 billion pesos as deposit with a promedy of 1.07 million of affiliates” (Rubio Moreno & Rubio Valencia, 2016), consolidating like a sector promoter of the autonomy and democracy of the management, the priority of the service to his affiliates and the community.

Along of this work will know the different perspectives of the social balance and it will evidence if the superintendence of social economics focus will be right and useful to this purpose, through the study that has realized to the different consulted documents and the polls to the workers of the superintendence of social economics, administrators of cooperatives and public counters.

Key words: Social balance, associates, community, social responsibility

Introducción

En el presente trabajo de investigación, se realiza un análisis del balance social desde el actuar de la labor del contador público, frente al enfoque de la teoría contable, en el entendido que es uno de los instrumentos que como herramienta es diseñada por la superintendencia de la economía solidaria, con el objetivo de generar información para los asociados de las entidades vigiladas por esta superintendencia.

Por ende, cabe establecer la importancia del análisis, frente al enfoque contable, que se tiene para este tipo de informe, que si bien, es necesario dentro de toda una sociedad y el ámbito de lo financiero, se hace una referencia a partir de la puesta teórica y práctica del balance social, creada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

A partir de febrero de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el propósito de impulsar a las organizaciones vigiladas a rendir cuentas a sus asociados acerca del cumplimiento de su esencia o identidad, ha desarrollado una herramienta orientada a posibilitar la medición del balance social, soportado en los valores y principios de la Economía Solidaria que son:

- ✓ Principio de administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- ✓ Principio de adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- ✓ Principio de participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- ✓ Principio de formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.

- ✓ Principio de autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- ✓ Principio de servicio a la comunidad.
- ✓ Principios de Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua y de Integración con otras organizaciones del mismo sector.

Lo anterior se da mediante resultados cuantitativos y cualitativos, esto según la Superintendencia de la Economía Solidaria (2020), que permite identificar los indicadores que impactan los beneficios otorgados a los asociados de los diferentes fondos de empleados, cooperativas como parte de la responsabilidad social de estas organizaciones.

Es así, que desde la mirada del revisor fiscal se requiere “evaluar mediante la inspección de la documentación existente, los beneficios de los indicadores cualitativos y cuantitativos que se obtienen de aplicar la herramienta (balance social desde la supersolidaria anexo 1)” Superintendencia de la Economía Solidaria, 2020); de tal manera que complementen el trabajo financiero el cual debe ser avalado o garante de fe pública; es por ello que éste informe se perfila como una tarea más operativa para el contador público o será una verdadera herramienta social con impacto en la comunidad?, que permita:

“Pérez de Mendiguren (2009) desarrollar un creciente sentido de pertenencia a una forma diferente de hacer economía y los procesos económicos de la sociedad actual. «Ante la lógica del capital, la mercantilización creciente de las esferas públicas y privadas y la búsqueda de máximo beneficio, la Economía Solidaria persigue

construir relaciones de producción, distribución, consumo y financiación basadas en la justicia, la cooperación, la reciprocidad y la ayuda mutua. Antes del capital y su acumulación, la Economía Solidaria aboga por situar a las personas y su trabajo en el centro del sistema económico, otorgando a los mercados un papel instrumental siempre al servicio del bienestar de todas las personas y de la reproducción de la vida en el planeta (Fransualdo Francisco, 2019, p.11)».

Es entonces mediante una inspección documental que se logrará comprender, analizar y evaluar el “balance social, perspectiva desde la superintendencia de la economía solidaria: un enfoque contable”.

Finalmente, este trabajo de investigación cumple con el objetivo de evaluar si el concepto que maneja la superintendencia de economía solidaria acerca del balance social se estudia a partir de la teoría contable, para revisar todo lo anterior se tiene previsto el aplicar encuestas a los funcionarios de la superintendencia de economía solidaria, a los administradores de cooperativas y contadores públicos.

Planteamiento del problema

A partir de febrero de 2020, se consolida la información que debe contener el balance social de las entidades de economía solidaria, como una herramienta de información cualitativa y cuantitativa de la gestión hacia los asociados según la circular externa n° 9 expedida por la superintendencia de economía solidaria; es por ello que al ser una nueva herramienta de control aplicable a la información del año 2019 y siguientes según calendario de presentación, es necesario evaluar la importancia de la misma frente a la perspectiva de impacto, en las funciones del contador público, entendiendo que se consolida como un informe más sumado a los demás informes que deben ser garantes de fe pública y cuyo destino son las entidades de índole tributario, gubernamental, estatal y sector privado según el caso.

Considerando, que es el contador público quien acompaña la gestión de la organización, el presente trabajo pretende el estudio del concepto de la perspectiva de la superintendencia de economía solidaria, de la normatividad vigente acerca del balance social.

De acuerdo con estudios sobre rendición de cuentas, Carreras Roig y Bastida Vialcanet (2015) concluyen que es un instrumento de autogestión, control y mejoramiento que mide los recursos sociales y medioambientales de una compañía. En su trabajo investigativo analizaron 62 entidades de Cataluña España, desde el resultado obtenido del balance social, por cada una de ellas, que a 2012 sus ingresos ascendieron a los 50 millones en promedio, de euros. Su conclusión representativa es “En 2012, todos los indicadores relacionados con el compromiso social y la intercooperación entre organizaciones sociales aumentan” (Carreras Roig & Bastida

Vialcanet, 2015, p. 26).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, podemos decir que el balance social es una herramienta útil para el mejoramiento de las sociedades que lo deben aplicar, ya que en el caso de Colombia se lograra tener un mejor control y conocimiento de los beneficios que aportan estas entidades, tanto para el crecimiento del país como para mejoramiento en la calidad de vida de la población beneficiada, cabe resaltar que la información que requiere la supersolidaria debería ser analizada y mejorada, dado que si bien cumple con la responsabilidad social, algunos de sus indicadores cualitativos no tendrían una importancia relevante para el resultado que se espera obtener con este, como se podrá revisar en este documento.

Formulación del problema

El Balance social es una nueva forma de rendición de hechos financieros de las entidades del sector solidario, que debe ser garante de fe pública que en este caso es dada por el contador público, evidenciando que las características cualitativas y cuantitativas informadas en dicho balance, son ciertas, exactas, corresponden a los datos que posee cada entidad y están indicadas con datos reales suministrados, según el caso; en tanto que éste informe nuevo que es el balance social según la circular externa n° 9, o adicional al informe SICSES (sistema integral de captura de la superintendencia de la economía solidaria) debe ser visto como una nueva fuente de información cualitativa cuantitativa, y no como una responsabilidad más a cargo del contador.

Colombia acaba de dar un paso en la identificación del impacto del beneficio social en la población beneficiaria asociada, como indicador del compromiso de la entidad frente a sus asociados; el crecimiento del sector solidario colombiano en número de asociados y efectivo movilizado ha crecido exponencialmente, ya que desde el año 2014 viene superando las cifras de la banca, tanto así que según informe de la revista Dinero, “los fondos de empleados manejaron cifras de efectivo que oscila entre los \$3 billones de pesos” (Moreno,2016,p.11) por lo anterior la inclusión del balance social como nuevo informe de rendición cualitativa y cuantitativa de hechos económicos, hace necesario la formulación de preguntas como:

¿EL balance social cumple el propósito de informar sobre la reinversión de excedentes a sus vinculados asociados?

¿La perspectiva de la superintendencia de economía solidaria tiene como propósito que el balance social se convierta en una herramienta para la toma de decisión frente a los excedentes netos originados en la entidad de economía solidaria por cada ejercicio?

¿La importancia de la emisión del balance social radica en la consolidación de información por período contable financiero, que permita realizar seguimiento a los valores recibidos por la entidad con base en su actividad meritoria y que efectivamente no tengan implicaciones tributarias?

Pregunta General

¿Desde la perspectiva de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el balance social regulado, corresponde al enfoque conceptual contable determinado en la teoría?

Preguntas Específicas

¿Qué características tiene el balance social regulado por la superintendencia de la economía solidaria?

¿Qué se entiende por balance social desde la teoría contable?

¿La aplicación del balance social dada por la superintendencia de la economía solidaria, debe ser una labor del contador público?

Justificación

Como contadores se hace necesario realizar un análisis del concepto del balance social desde la teoría contable y contrastarlo con la nueva herramienta de información creada por la superintendencia de la economía solidaria, ya que se nos involucra, debido a que este

“permite proyectar y verificar el cumplimiento del acuerdo cooperativo y solidario expresado en los servicios y auxilios (apoyos) que se diseñan para el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y la aplicación de los principios cooperativos (eficacia en la aplicación de la filosofía cooperativa). Además de rendir cuentas a los asociados, también sirve para mostrar el impacto en la comunidad y la economía del país.” (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2020, p. 1).

Por lo tanto, este tiene que ser garante de fe pública.

Más allá de generar un nuevo informe se crearon indicadores que no son de correspondencia de la superintendencia de la economía solidaria, si bien cabe resaltar que lo que quiere esta, es la generación de información cualitativa como, por ejemplo: tipos de asociados, tipo de asamblea que realiza la organización de economía solidaria, personas que se asociaron en el periodo de evaluación, etc. y lo que busca es que esta sea verídica en cada una de estas entidades vigiladas y controladas. Se resalta que las funciones de la superintendencia de la economía solidaria son “Inspeccionar, vigilar y controlar la actividad financiera del cooperativismo y los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutuales. En general, ejercer la supervisión de las organizaciones de economía solidaria que determine mediante acto general el presidente de la república y que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado.” (Supersolidaria, s.f. p.1), de

esto se deduce que varios indicadores requeridos no son de su correspondencia y que tampoco generan relevancia para los asociados y contadores.

Contextualizando la labor y el conocimiento del contador público se puede decir que el podrá dar fe pública de estos informes, pero a su vez no se tendrá la seguridad de que esta información es verídica y verificable, debido a que no es posible constatarla, tanto por parte del contador público como de la superintendencia de la economía solidaria, ya que las entidades no cuentan con mucha de esta información de índole no financiera que es requerida en los indicadores.

Al realizar este análisis, se determinarán las ventajas y desventajas que este informe tiene para los contadores en su labor, ya que este depende de la información entregada por las empresas de economía solidaria, para la generación del balance social, debido a esto es difícil como contadores dar fe pública de este informe, ya que no se podría verificar uno a uno de estos indicadores, dado que varios de los datos cualitativos solicitados como por ejemplo el tipo de asociados (madre cabeza de familia, escolaridad, ocupación, por tipo de vivienda, etc.) no se constatarían si son verdaderos y no están siendo distorsionados por las compañías para cumplir con un informe más y no ser acreedores a una sanción.

Al mismo tiempo se hace imprescindible que las instituciones de educación superior desde sus planes de estudio impartan los conocimientos necesarios del sector solidario, en los programas de contaduría pública, ya que la profesión se promueve para ocupar cargos en empresas con ánimo de lucro, dejando de lado, las entidades de economía solidaria.

Marco teórico y conceptual

Marco conceptual

Dado que desde la Ley 134 de 1931 se formaliza el modelo solidario en Colombia; posteriormente en el año de 1986 con el decreto 2536 se adopta el concepto de economía solidaria y para el año de 1988 la ley 79 se dan los lineamientos de las formas de asociación solidaria llámese cooperativismo, fondo de empelados y asociaciones mutuales; hacia el año 1999 se crea el Departamento Nacional de Cooperativas DANCOOP como ente regulador; es entonces que para el año de 1998:

“el Gobierno del Presidente Ernesto Samper Pizano expidió la Ley 454 de 1998, que transformó al Departamento Nacional de Cooperativas -Dancoop- en el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria -Dansocial-; y creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria -Supersolidaria- y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo –Fogacoop”; a la luz de la ley 454 del 98, se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionadas solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía” . (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2020, p. 1).

Además, el estudio sobre los fines de la contabilidad en el sector solidario cooperativas de las ciudades de Duitama y Sogamoso permiten determinar que:

“Las entidades del sector solidario deben profundizar más en la contabilidad para que esta se convierta en el antídoto contra los conflictos al interior de la organización ya que esta proporciona una narrativa común para los diferentes agentes. Hay ausencia de lo que significa un sistema de economía solidaria y de la participación de las personas que están involucradas en la misma; ya que los asociados de las cooperativas no se interesan por el bienestar de estas sino les preocupa que se les preste un servicio para suplir sus necesidades”
(Castañeda Castro & León Gil, 2015, p.78)

Hay que mencionar además que en el trabajo titulado “Las organizaciones de economía solidaria en el proceso de paz y post conflicto en Colombia de la Universidad de la Salle”, indica en una de sus conclusiones:

“Las Organizaciones Solidarias cumplen un papel importante en el proceso de paz y el postconflicto, ya que estas cuentan con gran cantidad de programas que apoyan y complementan el compromiso del gobierno para lograr la adecuada reparación de las víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta que al finalizar el conflicto se necesita apoyo de la sociedad y las empresas para no generar un impacto social que afecte el desarrollo del país y generar nuevos conflictos sociales internos”. (Díaz, Quintero & Rodríguez,2015, p. 66)

Por otra parte, en el trabajo titulado “Propuesta de un modelo de balance social y su

importancia como instrumento de medición y gestión financiera en las cooperativas de transporte de Ocaña”, se plantea un modelo de balance social alejado de los modelos contables tradicionales o patrimoniales adaptado a la realidad, que incorpora el enfoque de la contabilidad por objetivos y presenta la información a través de indicadores socioeconómicos.

Igualmente se menciona en la revista semestre económico:

“las acciones sociales del sector privado complementan el quehacer estatal; son numerosos los ejemplos en los cuales este sector está realizando una contribución importante; es necesario considerar que la tendencia hacia la globalización ha creado nuevos retos a sus obligaciones y responsabilidad con respecto a la sociedad en general”
(Correa, 2007, p. 89)

De igual manera en la revista universidad Eafit en su volumen 35 indica “el balance social se concibe como un proyecto corporativo, es decir, involucra a toda la organización no solo en su realización sino además en la definición y cumplimiento de metas y presupuestos lo cual se asume como un compromiso organizacional” (Gallego, s.f,p . 33)

Según Cabra de Luna (2001) director de Relaciones Sociales e internacionales de Fundación ONCE en España, quien identifica en “las fundaciones necesitan romper su aislamiento, a través de la rendición de cuentas y el ejercicio de su responsabilidad social; la vía para ésta tarea es el balance social, que es definido como el instrumento de comunicación idónea”, se identifica el primer paso de una serie de leyes universales que tratan el tema del cooperativismo, como una forma de organización en pro de sus asociados la cual les permite obtener una serie de beneficios que redundan en su bienestar, alejados del sistema bancario de

la región, haciendo del cooperativismo una fuente generadora de bienes, servicios e ingresos.

Para Alicia Beatriz Ressel, en su conferencia del año 2001 relacionada con “el balance social y su importancia como instrumento de medición en las organizaciones de la economía social, particularmente las cooperativas”, destaca:

“Si bien en Argentina existe una reglamentación para las empresas con más de 300 asociados para la presentación del Balance Social relacionado a las necesidades socio-laborales con los trabajadores; en las organizaciones cooperativas no contamos con la obligación legal para su confección, por cuanto la ley de cooperativas N° 20337/73, no hace mención al tema. A pesar de esto, las cooperativas de nuestro país han empezado a reflexionar sobre la importancia de medir las acciones sociales y la responsabilidad social utilizando diferentes modelos de Balance Social a los que nos referiremos en la presente ponencia” (Beatriz Ressel & Coppini, 2012, p. 2)

Por otro lado, con el pasar del tiempo y la evolución de las tecnologías, las cooperativas enfrentan retos relacionados con la responsabilidad, gestión y balance social, ya que demanda la utilización de herramientas de autoevaluación que realice seguimiento y control a sus intereses sociales y económicos, por ello Juan Luis Alfonso Alemán identifica los principios del sistema sin ánimo de lucro:

“La Declaración de Valores y Principios Cooperativos aprobada en la

Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), celebrada en Manchester en 1995 responde a las exigencias que demanda la cooperativa moderna, en medio de un entorno que obliga a la consolidación de su identidad cooperativa. En dicha declaración se establecen los siete principios que rigen el funcionamiento de todas las organizaciones que conforman el movimiento cooperativo, incluidas las Cooperativas Agropecuarias Cubanas, sin embargo, es válido aclarar que en el caso cubano la Ley No. 95, plantea once principios que de una forma u otra coinciden en su contenido con los siete establecidos por la ACI”.

(Alfonso, 2013, p.1)

En la siguiente figura se logra identificar la base y evolución de la ley de cooperativismo en América Latina:

Tabla 1. Cronología de la evolución de la Ley Marco sobre Cooperativismo

Año	Reunión	Organismo	Siglas	Lugar	Documento	Resultado	Observaciones	Países impactados
1946		British Colonial Office			Base de experiencias de sus colonias	Ley Modelo		
1959		Artículo		Cambridge	Practical Co-operation in Asia and Africa, W. Heffer and Sons.			
1986	Congreso	Instituto de Cooperación Iberoamericana	ICI	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	Analizar la situación de la legislación cooperativa en el Continente y sentar bases para su perfeccionamiento			
1988	Congreso	Organización de las cooperativas de América	OCA	Bogotá, Colombia	Proyecto de Ley Marco para las Cooperativas de América Latina		Promovió la creación del Derecho Cooperativo	Honduras; Paraguay; Puerto Rico; México; Uruguay; Panamá; Nicaragua y Venezuela, Argentina, Colombia
1995	Congreso del centenario	ACI	ACI	Manchester, Alemania	Los principios cooperativos para el Siglo XXI	Declaración sobre la Identidad Cooperativa que contenía una reformulación de los principios cooperativos además de enunciar los valores básicos del cooperativismo, todo ello dentro de un nuevo contexto económico y político. Mundial 6		
2001	Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas				Resolución A/ 56/73 E/2001/68 sobre la creación de un entorno favorable para el desarrollo de las cooperativas.			
2002		Organización Internacional del trabajo	OIT		Recomendación N° 193 sobre promoción de las cooperativas			
2003	Asamblea General de ACI realizada en Seúl en 2003 recomendó unos Lineamientos de Legislación Cooperativa que habían sido elaborados sobre la base de estudios promovidos			Seúl, Corea		Lineamientos de Legislación Cooperativa que habían sido elaborados sobre la base de estudios promovidos por la OIT,		Argentina, México, Paraguay, Venezuela, Panamá
2008	Estudio	La legislación cooperativa en los países andinos, ACI Américas.		San José, Puerto Rico			México, Panamá, República Dominicana	
2009	Estudio	Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur.		Buenos Aires, Argentina		Régimen legal de las cooperativas en los países del Mercosur		
2009		Alianza Cooperativa Internacional para las Américas.	ACI Américas.		San José, Costa Rica	Ley Marco para las cooperativas de América Latina versión inglés, español y portugués.		

Fuente: Elaboración Propia con base a Revista Jurídica de España. (Dante, s.f)

Mientras tanto para Juan Fernando Álvarez Rodríguez y Rymel Serrano Uribe, en su trabajo sobre “Estructuras de integración del cooperativismo y la economía solidaria en Colombia”, afirman:

“El cooperativismo en Colombia representa un importante agente para el desarrollo socioempresarial y el fortalecimiento del capital social, desarrollando actividades de la más diversa índole, fortaleciendo en ocasiones el mercado y en otros solucionando fallas de éste y de Estado. Su integración se estructura a través de sectores cooperativos de segundo y tercer grado, y a través de la integración con otras empresas de índole mutual, bajo el hilo conductor de la solidaridad” (Balance Social SES, s.f, .2).

El accionar social de una entidad del sector solidario permite medir los resultados cuantitativos y cualitativos que den cuenta del cumplimiento de los principios cooperativos, de los indicadores de coherencia, el control de la gestión social y la transferencia solidaria frente a la ventaja cooperativa; sin embargo el nuevo informe contemplado en el balance social con la firma de contador público permitirá dar autenticación de hechos informados, como veraces, dando cuenta del equilibrio entre los objetivos sociales y económicos cuyo propósito es satisfacer desde un modelo ético-económico, las necesidades de sus asociados; los resultados del balance social, busca ser:

“Una herramienta para valorar y orientar la gestión social,

significando que la empresa y la organización solidaria deben tener una política social; 2. Es un instrumento que sirve para proyectar y verificar el cumplimiento del acuerdo cooperativo y solidario; 3. Permite verificar que los servicios y auxilios diseñados para mejorar la calidad de vida de los asociados han sido efectivos; 4. Permite comprobar la eficacia en la aplicación de la filosofía cooperativa (aplicación de los principios cooperativos); 5. Es el instrumento adecuado para rendir cuentas a los asociados sobre la política social de la empresa y la organización solidaria y 6 Posibilita verificar el impacto en la comunidad y en la vida económica y social del país” (Balance Social SES, s.f, .1).

A partir del año 1998, Colombia cuenta con la Ley de Economía Solidaria Ley 454 con la cual determina el marco conceptual, transforma el órgano de administración de cooperativas a economía solidaria, da origen a la superintendencia, el fondo de garantías para las cooperativas financieras y dictamina normas en materia financiera:

“Artículo 2º, dice: “Definición. Para efectos de la presente Ley denominase ECONOMÍA SOLIDARIA al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”. En el artículo 5º, numeral 4º, precisa que entre los fines

de la economía solidaria se encuentra: “Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social”. (Ley 454,1998)

En este sentido la ley promueve el control social interno y técnico de sus miembros asociados para desarrollar actividades de cooperación, gestora y solidaria bajo el esquema democrático y humanista con voz y voto, como poder de decisión para cada persona basado en un estado de consciencia hacia un fin común, bajo la elección de organismos que estarán encargados de administrar los recursos o excedentes, lo que ingresa menos lo que se gasta, mediante la depuración de los pasos determinados para tal fin, en la Ley 1819 y el Decreto Único Tributario DUT 1625 de 2016; además los fondos sociales son el tema a la orden del día, ya que desde ellos se asignan los dineros que cada asociado requiere, de acuerdo a los lineamientos de la asamblea como órgano de gestión y control al interior de ella.

Dado que se requiere de una herramienta con la cual se mida el impacto social que genera la organización, del beneficio que se logra trasladar a los asociados, dicho de otra manera, medir las necesidades cubiertas el cómo fueron cubiertas y cuáles fueron los efectos generados de cubrirlas por cada año de operación; de esta manera se podrán reorientar las decisiones a tomar para el desarrollo de las actividades del año siguiente.

Finalmente, el profesor Pablo Guerra en entrevista con razones de peso de la Universidad Cooperativa de Colombia, menciona: “nace desde el sector de la economía solidaria organizaciones de precio justo, organizaciones de consumo responsable, de turismo responsable, de finanzas éticas, empresas recuperadas, es decir, retoma los valores que se

habían perdido en algunas organizaciones” (Universidad Cooperativa, 2013).

Por lo que se refiere al Balance social, Correo (2007) en su trabajo titulado “Evolución histórica de los conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social”, concluye:

“El concepto de balance social está inmerso en el de responsabilidad social empresarial, porque el primero está relacionado con la evaluación de la gestión social, es el instrumento para divulgar y retroalimentar el compromiso de las empresas con los diferentes grupos de interés.

Actualmente, en el país, la divulgación está focalizada en las asambleas de accionistas o juntas de socios” (Correa Jaramillo, 2007, pág. 100)

En este sentido se considera el balance social como una herramienta de evaluación y medición cualitativa y cuantitativa eficiente de los resultados de la gestión social de la compañía. Con relación a un periodo de tiempo determinado.

Por otro lado, la investigación de Cabra de Luna (2001) permite condensar las posturas frente a la definición de Balance social, desde varios autores, como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Definición de Balance Social

Autor	Observaciones
ALAIN CHEVALIER (1977:65 y ss) “	Todos los aspectos comprendidos en el sistema de valores de la empresa Se expresan (balance social) o (balance contable) y al final se hace una síntesis de ambos Balance social por la de “balance integral”.
PARRA LUNA, F. (1980: 64)a PARRA LUNA, F. (1980: 64)	significación teórica, totalidad, selectividad, jerarquía, operatividad, concentración, escalonamiento, validez, simplicidad, facilidad, ambigüedad, agregatividad, ponderación, homogeneidad, unidireccionalidad, cooperatividad, objetividad y polivalencia.
BALLARIN, E. y PEREIRA SOLER, F (1982:399)	Valor económico añadido, tomando a la sociedad en su conjunto como receptora primordial de la información.
GASTILS (1973) BAUER (1973)	Teoría del Bienestar
WIDENMAYER (1981)	Indicadores sociales
DIERKES (1972:584)	Balance social clarificar las utilidades sociales que aporta la empresa en el ejercicio de su actividad.
SAGARDO Y BENGOCHEA (1982:450)	Medir la responsabilidad social de la empresa para actuar sobre aquellos aspectos que no se estimen óptimos. - Servir de instrumento de gestión para lograr una mayor eficacia en la utilización de los recursos humanos.
GARCIA ECHEVERRIA, S. (1982:243)	Decisión de la dirección
	Participación del contexto general
	Integrarse en el contexto de la organización
SAENZ DE MIERA (1992:169)	Rendición de cuentas

Fuente: Elaboración propia a partir de “Propuesta de balance social para fundaciones” (Cabra de Luna, 2001)

Como se infiere de la información de la tabla, el sentido social y la responsabilidad son dos factores predominantes en lo que se relaciona con el contenido del balance social, situaciones valoradas desde lo social con impacto cuantificable que se logra identificar en la rendición de cuentas.

En Colombia el balance social busca controlar y vigilar a las entidades del sector solidario, mediante la implementación de la presentación de este informe, que requiere indicadores cualitativos y cuantitativos, buscan medir el impacto de los beneficios otorgados a los asociados, familias y comunidad de entorno, generando una rendición de cuentas para la evaluación del cumplimiento con la responsabilidad social.

Las organizaciones de economía solidaria en Colombia juegan un papel importante para el desarrollo y crecimiento de la sociedad, favoreciendo de manera directa a la erradicación de las

necesidades de la comunidad y sus asociados. El balance social es una herramienta que apoya la gestión, ya que ayuda a la organización a detectar debilidades que deben corregirse y a sus fortalezas para que las potencien.

Concepto de balance social Supersolidaria

La circular externa N° 09 expedida el 21 de febrero de 2020 por la superintendencia de economía solidaria, tiene por definición que el balance social es:

“El balance social, entendido como una herramienta de la gestión socioeconómica de las organizaciones, proporcionará información metódica y sistemática a sus asociados acerca del cumplimiento de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario, garantizando con ello el derecho a fiscalizar la gestión que realizan los administradores conforme a las prescripciones estatutarias.” (Supersolidaria, 2020, pág. 1)

Formato de balance social supersolidaria:

Para la presentación del balance social la superintendencia de economía solidaria según la circular externa N° 09 anexo 1 expedida el 21 de febrero de 2020 tiene como lineamiento que:

“El formato de Balance Social y Beneficio Solidario está conformado por campos de información, organizados conforme a los principios de la Economía Solidaria, los cuales se diligenciarán directamente por cada una de las cooperativas, con el acceso de los usuarios responsables asignados, mediante un formulario web, garantizando la correcta autenticación, seguridad, y calidad de recolección de los datos. Se tendrán en cuenta algunos campos reportados en el formulario oficial de

rendición de cuentas para el corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.” (Supersolidaria, 2020, pág. 2)

Marco conceptual

Según este trabajo de investigación se identifica la terminología necesaria para solucionar las inquietudes de los lectores y a continuación será definida de manera conceptual.

- **Balance Social:** El balance social es el proceso de evaluación comparativo entre el inventario inicial (de talentos, capital social y alianzas estratégicas de la organización, necesidades de los asociados, sus familias y comunidad de entorno), los proyectados (proyectos sociales, culturales, ambientales, políticos y educativos planeados para atender las necesidades más sentidas de la comunidad empresarial), y lo calcula mediante indicadores de logro que van a permitir medir el impacto de las acciones adelantadas frente a los temas de evaluación. (Supersolidaria, 2021)
- **Información cualitativa:** Es una técnica descriptiva de recopilación de datos que se utiliza para descubrir detalles que ayudan a explicar el comportamiento. (Typeform, s.f).
- **Información cuantitativa:** La investigación cuantitativa consiste en recolectar y analizar datos numéricos. (QuestionPro, s.f).
- **Superintendencia de economía solidaria:** Es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los

fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria. (Supersolidaria,2021).

- **Fondo de empleados:** Son empresas asociativas de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizadas por trabajadores dependientes y subordinados, que deben contar con un mínimo de diez trabajadores. (Banco Finandina, 2019).

- **Cooperativas:** Consiste en una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente con el objetivo de desarrollar un negocio o actividad económica usando una compañía para ello. Se basa en el principio de ayuda mutua, para la consecución de los objetivos generales del conjunto de los miembros y mejorar las condiciones de todos los socios también. (Debitoor, s.f)

- **Sociedades mutuales:** Las asociaciones mutuales son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social, seguridad alimentaria y producción, transformación y comercialización de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria -ECFC y en general, las actividades que permitan satisfacer las necesidades de diversa índole de sus asociados. (Función Pública, 2020).

- **Inspección:** La inspección implica realizar la constatación ocular o la comprobación de un producto, proceso, servicio o instalación o su diseño para evaluar su conformidad con unos requisitos en un momento determinado. (Servicio de atención Ecuatoriano, 2016).

- **Control:** Control es el proceso de verificar el desempeño de distintas áreas o funciones de una organización. Usualmente implica una comparación entre un rendimiento esperado y un rendimiento observado, para verificar si se están cumpliendo los objetivos de forma eficiente y eficaz. El control permite tomar acciones correctivas cuando sea necesario. (Zona Económica, 2021).

- **Vigilancia:** La vigilancia es el cuidado y la supervisión de las cosas o entidades que están a cargo de uno. La persona o entidad que debe encargarse de la vigilancia de algo o de alguien tiene responsabilidad sobre el sujeto o la cosa en cuestión. (Definición vigilancia, 2013).

- **Gestión:** La gestión es un conjunto de procedimientos y acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado objetivo. (Economipedia, 2021).

- **Fe pública:** Jurídicamente, la fe pública supone la existencia de una verdad oficial cuya creencia se impone, en sentido de que no se llega a ella por un proceso espontáneo, sino en virtud del imperativo jurídico o coacción que nos obliga a tener por ciertos determinados hechos o acontecimientos, sin que podamos decidir sobre su objetiva verdad, y por tanto la necesidad de carácter jurídico que nos obliga a estimar como auténticos o indiscutibles los hechos o actos sometidos a su amparo, creamos o no en ellos. (Portafolio, 2017)

- **Conocimiento:** El conocimiento es el proceso mediante el cual la realidad es reflejada y reproducida en el pensamiento humano. Es producto de distinto tipo de experiencias, razonamientos y aprendizajes. (Características, 2020)

- **Contador público:** Es la persona natural que mediante previa inscripción ante la Junta Central de Contadores, y después de acreditar su competencia profesional (Título

universitario), está facultado por la ley para dar fe pública respecto de los hechos conocidos por él y propios del ámbito de su profesión, lo mismo que dictaminar sobre la información económica y financiera, realizar las actividades relacionadas con la ciencia contable, tributaria, los sistemas de información de la empresa, las finanzas, los costos, etc. (Gerencie.com, 2021).

Finalmente, queremos dar a conocer con el siguiente cuadro las características del balance social desde la perspectiva de la supersolidaria y los conceptos teóricos existentes.

Tabla 3. Balance social

BALANCE SOCIAL	
CARACTERISTICAS SUPERSOLIDARIA	CONCEPTOS TEORICOS
Herramienta de la gestión social de la entidad solidaria que permite proyectar y verificar el cumplimiento del acuerdo cooperativo y solidario. (Supersolidaria, 2020)	El Balance Social es la herramienta que tiene la organización para comunicar a la sociedad en su conjunto su aporte en materia de recursos humanos y su relación con la comunidad que le permitió crecer y desarrollarse. (Balance social,2010)
De obligatorio cumplimiento. Información no verificable.	El balance social puede ser definido como el instrumento en el que se detallan costes y beneficios del impacto de las actuaciones o actividades que acomete una empresa en la sociedad (o en un territorio concreto). (economíasimple, 2018)
Herramienta orientada a posibilitar la medición del balance social, soportado en los valores y principios de la Economía Solidaria , mediante resultados cuantitativos y cualitativos con aproximadamente 1421 indicadores. (Supersolidaria, 2020)	Se utiliza el término balance social para "reflejar el conjunto de informaciones que las fundaciones pueden presentar a la sociedad -con independencia de las relaciones estrictamente legales que hayan de mantener con el Estado- para justificar el adecuado cumplimiento de su función social".(Saenz, 1992)
Herramienta de la gestión socioeconómica de las organizaciones, proporcionará información metódica y sistemática a sus asociados acerca del cumplimiento de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario. (Supersolidaria, 2020)	El balance social es un sistema de información que permite medir el nivel de responsabilidad social alcanzado por las organizaciones.(Cabra de luna, 1998)

Fuente: Elaboración propia

Según el comparativo de las características del balance social de la supersolidaria vs los conceptos teóricos, se logra constatar que hay diferencias, pues la supersolidaria solicita para su elaboración tres secciones:

- Sección uno: Principios de la economía solidaria, donde pide aproximadamente 1350 datos.
- Sección dos: Indicadores del balance social que solicita 41 indicadores de gestión.
- Sección tres: Beneficio solidario que solicita 30 indicadores.

La mayoría de estos indicadores requeridos por la supersolidaria, son innecesarios para el cumplimiento del objetivo que se tiene plasmado desde la teoría, que es verificar y controlar el cumplimiento de la responsabilidad social de manera cuantitativa y cualitativa, debido a que con el modelo presentado por la supersolidaria, no se podría verificar y controlar gran parte de la información que se solicita, siendo así más eficiente la elaboración de este por parte del contador público desde el concepto teórico.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar si la regulación emitida por la superintendencia de la economía solidaria, en relación con el balance social, es un instrumento conceptual, construido desde la teoría contable.

Objetivos específicos

- Establecer qué características tiene el balance social regulado por la superintendencia de la economía solidaria
- Conocer que se entiende por balance social desde la teoría contable
- Evaluar si la aplicación del balance social como herramienta de gestión dada por la superintendencia de la economía solidaria, debe ser una labor del contador público.

Estado del arte

Este estudio ha tenido lugar en varios proyectos de grado, estos se relacionan con el balance social del sector solidario, como lo son “la responsabilidad social en las 10 empresas más grandes de Colombia” elaborada por la docente del programa de contaduría pública Liliana Ruiz Acosta de la universidad de Marina en el 2009, en el cual sintetiza la evolución del concepto de la responsabilidad social, por las 10 empresas más grandes de Colombia, el trabajo elaborado por Lizeth Pérez de la universidad de Cartagena, programa de contaduría pública en el año 2014 “elaboración de un balance social para la estación de servicio tesca, organización terpel s.a.”, en donde se ve la importancia de generar valor social y académico para obtener la sostenibilidad de las mismas. También “Balance social como estrategia para la gestión social de las empresas cooperativas de la ciudad de Santa Marta” elaborada por Miguel Revueltas, Edwin Rey y Luis Rodriguez en 2017, en el cual trata de la importancia que tiene el balance social en las empresas cooperativas, al ser el motivo que le da vida a la gestión social en las empresas cooperativas y fondos de empleados.

Por último, el trabajo elaborado por Angelica Maria Panesso de la universidad del Valle facultad de contaduría pública “adaptación del modelo de balance social propuesto por la andi/oit a empresas de servicios públicos de aseo. estudio de caso: empresa de servicios públicos de roldanillo sa esp”, en el año 2015, en este se da la importancia que tiene para toda organización la elaboración del balance social como instrumento para medir y evaluar en forma clara y precisa los resultados de la aplicación de la política social de la empresa.

Metodología

La metodología utilizada para el desarrollo del presente trabajo se basará en una investigación descriptiva de corte cualitativo, en razón a: “busca entender una situación social como un todo, teniendo en cuenta sus propiedades y dinámica; pretende conceptuar sobre la realidad, con base en la información obtenida de la población estudiada” (Investigación Cualitativa, 2016, p. 1)

Para el cumplimiento de los objetivos de este trabajo se hace necesario la recolección de información, que se hará mediante una investigación documental, y a su vez se llevarán a cabo la realización de encuestas a tres grupos que son:

- Administradores de cooperativas de las entidades: Cooperativa de ahorro y crédito Crediflores, Cooperativa de ahorro y crédito Fincomercio, Fondo de empleados Cavipetrol, Fondo de empleados Coopetrol, Fondo de empleados Cencosud, Fondo de empleados FEMCA.
- Funcionarios de la superintendencia de economía solidaria.
- Contadores públicos titulados sin rango de edad, con experiencia contable, dependientes e independientes.

Resultados Esperados

El resultado esperado conlleva que al evaluar el impacto sobre la emisión del balance social requerido por la superintendencia de la economía solidaria como herramienta de control y seguimiento de la gestión, construido desde la teoría contable, se permita analizar los beneficios que afectan directamente el desarrollo y bienestar de los asociados en las entidades de economía solidaria, ya que en dicho sector y como ejemplo los fondos de empleados en Colombia, manejan anualmente en promedio \$3 billones de pesos como depósito, con un promedio de 1.07 millones de afiliados (Rubio Moreno & Rubio Valencia, 2016), consolidándose como un sector promotor de la autonomía y democracia de la gestión, la prioridad del servicio a sus asociados y la comunidad.

Y a su vez poder analizar si este informe visto desde la teoría contable tiene que ser realizado por el contador público, partiendo de sus conocimientos y responsabilidades con la sociedad.

Trabajo de campo

Se ha llevado a cabo un trabajo de campo que consiste en realizar encuestas a tres grupos diferentes, que son administradores de cooperativas, funcionarios de la superintendencia de economía solidaria y contadores públicos, ya que estos están inmersos en el conocimiento y la realización del balance social.

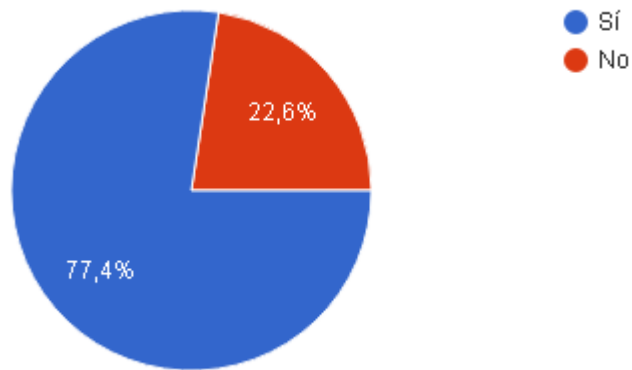
Estas encuestas se realizaron de forma virtual debido al estado de emergencia decretado por el gobierno nacional por virus covid-19, el objetivo que se quería cumplir con estas era indagar acerca del conocimiento que tienen estos tres grupos de la normatividad y realización del balance social, a su vez indagando si cuentan con experiencia en este campo laboral.

Con base en la aplicación de las encuestas a los tres grupos objetivo, a continuación, se presenta el análisis de cada uno de los resultados obtenidos.

Encuesta- el balance social, una perspectiva desde la superintendencia de la economía solidaria: un enfoque contable- contadores

Se encuestaron a 31 contadores públicos sin rango de edad, que, para la pregunta, ¿es usted contador público en ejercicio? se obtuvieron los resultados de que el 77,4% son contadores públicos en ejercicio y el restante 22,6% no ejercen aun la profesión; la siguiente gráfica relaciona la proporcionalidad:

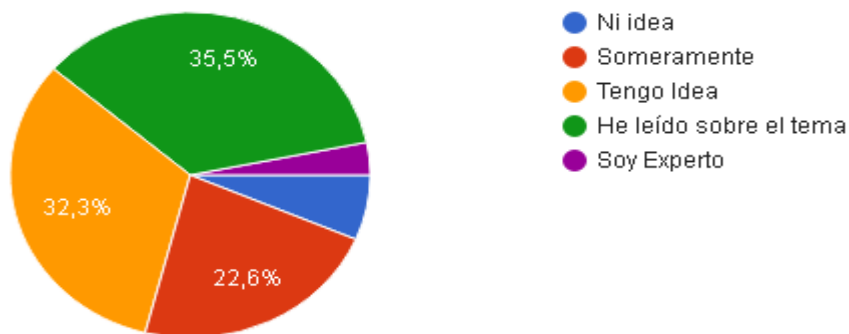
Gráfica 1.Total encuestados



Fuente: Elaboración Propia

A la pregunta, conoce que es un balance social de una entidad, el 35,5% afirmó que ha leído sobre el tema, un 32,2% menciona que tiene idea, el siguiente 22,6% señala que someramente y el restante 5,7% indicó que es experto y el 4% no tiene idea. En la siguiente gráfica se visualiza la respuesta:

Gráfica 2. Conoce el Balance Social



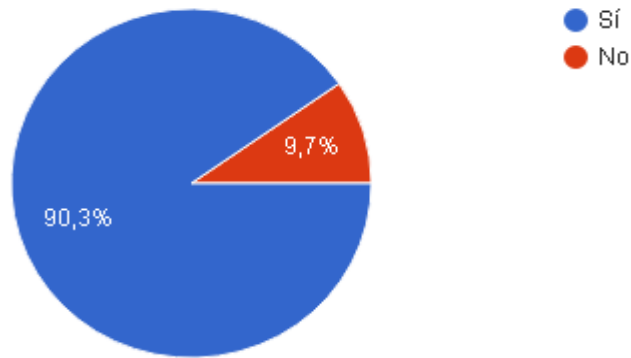
Fuente: Elaboración propia

Considerando que más del 70% de los encuestados está interesado en profundizar en conocimiento del balance social, los datos de la gráfica ratifican la importancia de no solo saber

someramente o leer sobre el tema, es necesario tener la experiencia laboral en el campo de acción del Balance social.

Con relación a la pregunta, requiere capacitación sobre el tema, el 90,3% indicó que si y el restante 9,7% respondió que no; la siguiente gráfica esquematiza la proporcionalidad de las respuestas:

Gráfica 3. Capacitación sobre Balance Social

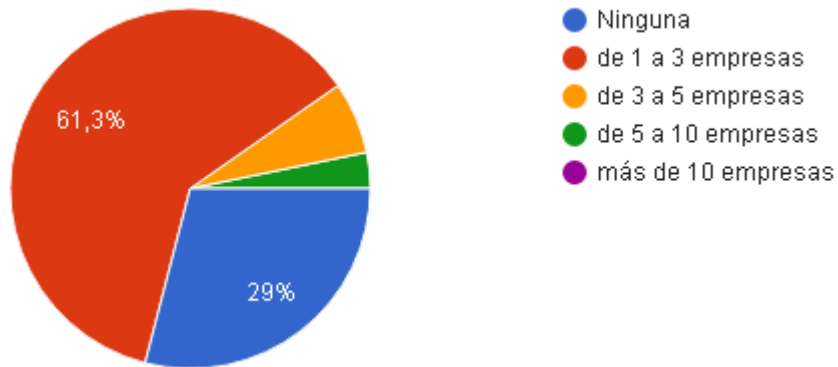


Fuente: Elaboración propia.

Puesto que al no conocer en la práctica lo que conlleva elaborar un balance social, las respuestas de ésta preguntan fundamentan la necesidad de crear mecanismos de actualización y practica en la materia.

Mientras tanto la pregunta relacionada sobre: conoce empresas que elaboren anualmente un balance social, las respuestas apuntaron hacia un 61,3% que indicó si conocerlas en un rango de 1 a 3 empresas; para el 29% no conocen empresas relacionadas con el tema y el restante 9,7% indicó no requerir capacitación sobre el tema del balance social. Los resultados son los que se indican en la gráfica:

Gráfica 4. Conoce empresas que elaboren Balance Social

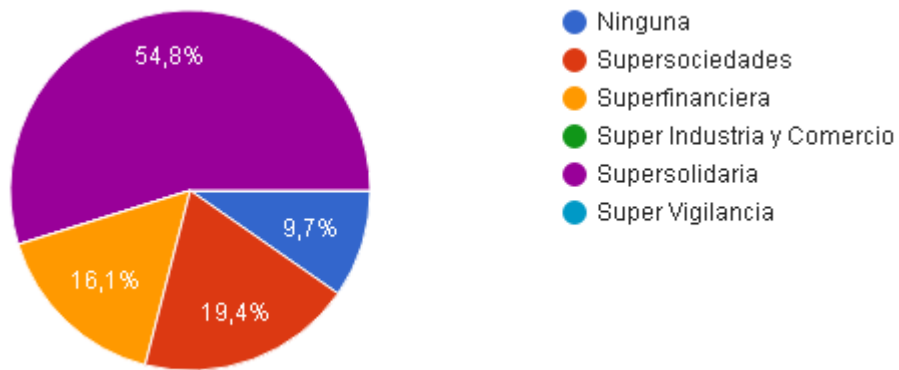


Fuente: Elaboración propia

Aunque el 29% no conoce ninguna empresa y el restante, el 61% argumenta que si conoce hasta 3 empresas; en conclusión, el conocer empresas que manejen el balance social no le garantiza que conozca la dinámica de su elaboración.

Por lo que se refiere a la pregunta: De cuál de las entidades de control ha escuchado últimamente hablar del balance social, la siguiente gráfica ilustra de manera dinámica los resultados:

Gráfica 5. Entidades de control.

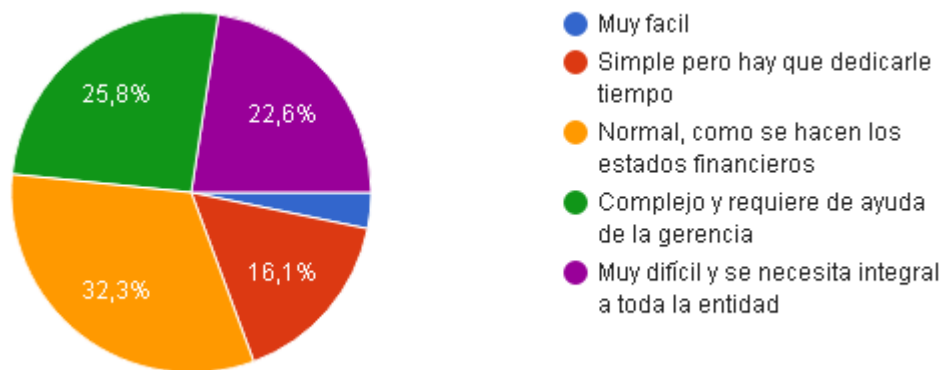


Fuente: Elaboración propia

El resultado indica que un 54,8% relaciona a la Supersolidaria como entidad de control y vigilancia, con la presentación del Balance social, sin que ello sea una causa de conocer por parte de la población, cómo se obtienen los datos que conforman el balance social. Un 16,1% indicó que es la Superfinanciera, el otro 19,4% seleccionó a la Supersociedades, un 9,7% indicó a la Supervigilancia, en definitiva, un 45,2% solo relaciona Superintendencia, este porcentaje de encuestados, indica que las Superintendencias en conjunto, hablan sobre el balance social.

Frente a la pregunta sobre el grado de complejidad al elaborar un balance social, esto, la siguiente gráfica esquematiza las respuestas de encuestados:

Gráfica 6. Grado de complejidad del Balance Social.



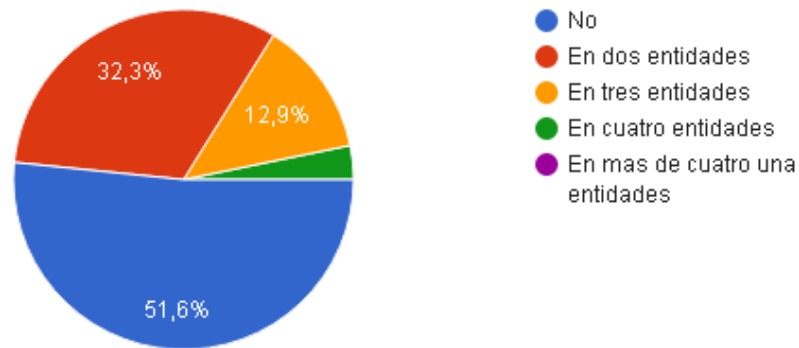
Fuente: Elaboración propia

Un 25,8% dice que es complejo, el 22,6% que además de complejo requiere de la integración de los miembros de toda la entidad; el siguiente 32,3% indica que su elaboración es normal y su grado de complejidad es la misma requerida en la elaboración de los estados financieros; un 16,1% afirma que es simple y requiere de planeación del tiempo; un porcentaje del 9,7% indica

que es muy fácil ya que esta proporción es la misma que afirma tener conocimiento y experiencia en el sector solidario, de acuerdo al mismo porcentaje de las preguntas anteriores.

De acuerdo con la presunta relacionada con indicar si ha tenido vínculos con una entidad del sector de la economía solidaria, la ilustración de la siguiente gráfica resume las respuestas de los encuestados:

Gráfica 7. Vínculo con una entidad del sector de la economía solidaria.

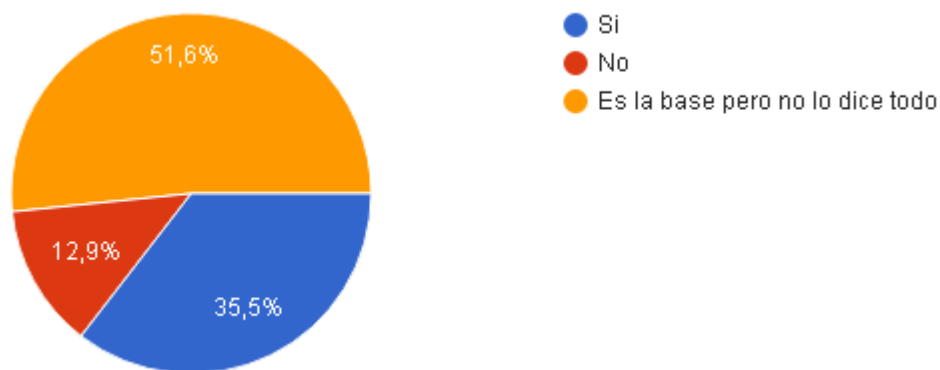


Fuente: Elaboración propia

Como se observa, el 51,6% indica que no tiene vínculo con entidad alguna, el 32,3% indica tener un vínculo con dos entidades, el 12,9% dice que el vínculo es en tres entidades del sector, lo que referencial al 48,4% de la muestra encuestada, con algún tipo de vínculo con entidades del sector de la economía solidaria.

Por otro lado, frente a la pregunta sobre la construcción del Balance social y sus fundamentos con el modelo contable NIC – NIIF, éstos fueron los resultados del consenso:

Gráfica 8. Fundamentos en la construcción del Balance Social.

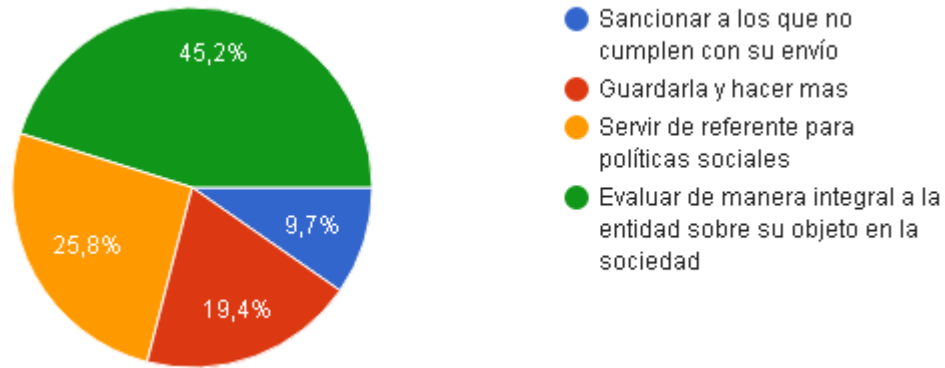


Fuente: Elaboración propia

Un 51,6% indica que el modelo contable NIC – NIIF, es la base de su elaboración, pero no lo dice todo, un 12,9% señala que no y el restante 35,5% selecciona la opción del sí como fundamento de elaboración. En este sentido se infiere que, a falta de experiencia práctica en la elaboración del informe, las respuestas a la presente pregunta reflejan que conocer a entidades del sector solidario no es sinónimo de entender la composición del balance social, teniendo atención que la estructura de las NIIF es netamente financiera.

Con relación a la pregunta sobre la superintendencia que cree que podría hacer con la información del balance social, las siguientes son las posturas de los encuestados de acuerdo con la siguiente gráfica:

Gráfica 9. Uso del Balance social por parte de la Superintendencia.

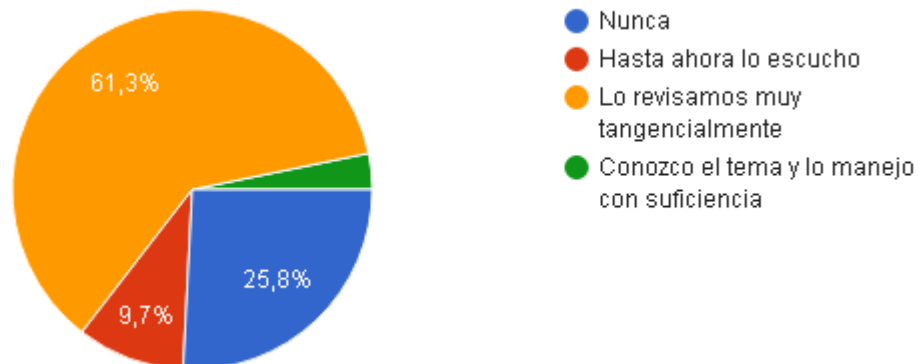


Fuente: Elaboración propia

Como lo refleja la gráfica un 45,2% dice que evaluar de manera integral a la entidad sobre su objeto en la sociedad; el siguiente 25,8% señala que servir de referente para políticas sociales, un 19,4% dice que guardarla y hacer más; y finalmente un 9,7% dice que sancionar a los que no cumplen con su envío.

Pasando a los resultados sobre la pregunta relacionada con su proceso de formación como contador público, si este tema fue abordado, a continuación, se presentan los resultados en la siguiente gráfica:

Gráfica 10. La formación de Contador Público aborda Balance Social.

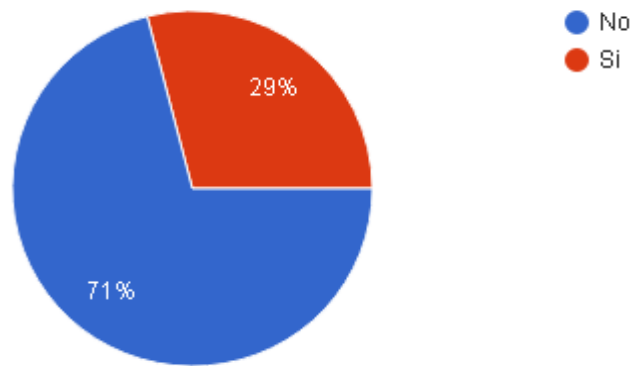


Fuente: Elaboración propia

El 25,8% indica que nunca, el 9,7% hasta ahora lo escucha, un 61,3% señala que lo revisaron muy tangencialmente y el restante 3,2% indica que conoce el tema y lo maneja con suficiencia. En este sentido es necesario socializar con las universidades los resultados ya que, al no tener conocimientos sólidos teóricos, se pueden estar dejando pasar posibilidades en el campo de acción del contador público.

Lo anterior se ratifica con la respuesta a la pregunta de si está preparado para elaborar un balance social, la gráfica condensa los resultados obtenidos:

Gráfica 11. Preparación para elaborar un Balance Social.



Fuente: Elaboración propia

Los resultados indicados en la gráfica señalan que un 71% de los encuestados dice no estar preparado y el 29% indica que sí, es posible que incida el conocimiento adquirido en la Universidad sumado con la práctica.

De la encuesta realizada a los 31 contadores públicos, se evidenció que la mayoría de la población encuestada tiene conocimientos básicos sobre el balance social, pero requieren

capacitación y experiencia para fortalecer sus competencias acerca de este tema, ya que no se sienten preparados para realizar un balance social. Se evidencia que se hace necesario que en las universidades incluyan en su plan de estudios una materia relacionada con este sector.

Encuesta- el balance social, una perspectiva desde la superintendencia de la economía solidaria: un enfoque contable- administradores cooperativas

La muestra objetiva de aplicación de la encuesta corresponde a 6 personas de perfil administrativo gerencial que ejercen en cooperativas.

A continuación, se exponen los resultados a las preguntas de la encuesta:

Frente a la pregunta Considera que el aval del contador público en el balance social proporciona mayor confianza de la información. Explique su respuesta, estos fueron los resultados:

- Claro que sí, ya que es una herramienta que nos permite medir el bienestar social de nuestros asociados y su grupo familiar.
- Porque el contador es el profesional que está en capacidad de emitir esta información.
- Dado que desde su firma nos da fe pública y esto nos garantiza que alguna manera que la información es verídica.
- El aval certifica veracidad de la información.
- Sí, porque su formación académica se orienta precisamente para garantizar la confiabilidad de los estados financieros de una compañía.
- Realmente no lo considero, ya que el CP no tiene estudios sobre economía.

De las anteriores respuestas se infiere que un 83,33% considera el aval del contador público

como un sello de garantía frente a la veracidad e integridad de la información consolidada en el Balance Social, sin embargo, el restante 16,7% indica que al no tener estudios sobre economía solidaria no se considera viable su aval; en parte a falta de conocimientos en el sector solidario; se puede inferir que se limita el actuar del contador público. Por otro lado, si no conoce ni comprende el sector, su aval no es congruente con su saber y solo se limitaría el Balance Social a ser firmado por contador como requisito legal de aprobación sobre el mismo.

A la pregunta ¿cuáles son las ventajas del aval del contador en el balance social, desde su perspectiva? cada uno de los seis encuestados indicó:

- Permite planear, organizar, registrar y controlar las metas de la empresa en cuanto al bienestar social.
- La confiabilidad de las cifras.
- Generación de ingresos, información a los asociados, obras sociales.
- Respalda la labor del contador.
- Confiabilidad por tener conocimiento detallado de las operaciones
- Ninguna

Un 17% indica que ninguna, sin embargo, el restante 83% relaciona la confiabilidad de las cifras, controlar las metas, informar a los asociados, en suma, la mayoría si considera provechoso que el balance social sea avalado por un contador público.

Al indagar sobre: Cuáles son las desventajas del aval del contador en el balance social, desde su perspectiva, los encuestados respondieron:

- La desventaja podrían ser el tiempo en que se incurre para la elaboración del mismo.

- No hay ninguna desventaja.
- El tiempo en el que incurre en la elaboración del mismo.
- No considero que tenga desventaja.
- Que su trabajo es netamente operativo y no ejecutorio.
- Debe saber de economía solidaria.

Un 33% considera que no se tienen desventajas, otro 33% considera que el tiempo es una desventaja frente a la elaboración del informe, un 17% ratifica que, al no saber de economía solidaria, es una desventaja y el restante 17% considera que su trabajo es operativo y no ejecutorio.

Con respecto a la pregunta sobre los procesos internos de la información se deberán ajustar con antelación a la emisión del balance social, por la inclusión de la supervisión y aval del contador público, los encuestados respondieron:

- Si, pues es una nueva norma que se tuvo que ajustar para poderla presentar a la superintendencia de economía solidaria.
- No veo porque habría de realizarse algún ajuste, sencillamente es el resultado del proceso contable de la entidad.
- Si deben estar alineados en todo momento, tanto para el balance social, así como para todos los procesos que se realicen en la organización.
- Toda la información se debe validar con anticipación para poder revisar, validar y dar el visto bueno.
- Los procesos se deben ajustar previamente no solo para la emisión del balance social y las actividades contables, sino para todos los procedimientos de una organización.

- Deben enseñarle primero que es economía solidaria.

El 67% de la muestra considera necesario realizar ajustes y validación previa de la información a emitir; un 17% señala que no y el restante 16% menciona que primero se le debe enseñar sobre economía solidaria.

Con relación a la pregunta: desde su punto de vista considera que los procesos se optimizan con los lineamientos de la nueva circular N° 9 del 2020, o por el contrario, es un paso a burocratizar los mismos, estas son las respuestas explicadas por los encuestados:

- Tiende a burocratizarlos ya que genera más carga laboral para el que lo elabora, pues debe recopilación toda la información para su creación.
- No sé a cuál ley se refiere.
- Tiende a burocratizar los procesos, pues se incurre mucho tiempo en la elaboración del mismo.
- Creo que es un paso innecesario.
- No la conozco.
- El contador siempre se queja de exceso de trabajo.

En este sentido un 33% opina que tiende a burocratizar los procesos; otro 33% indica no conocer la ley; otro 17% señala que el contador se queja del exceso de trabajo y finalmente un 17% opina que es un paso innecesario.

Con respecto a la pregunta: de qué manera se ve afectada o favorecida su labor como administrador de la cooperativa, frente al aval del contador público en el balance social, los resultados fueron:

- En ventaja porque es una herramienta que nos sirve para medir nuestra razón social y desventajas porque es un mayor reto para la organización ya que se ve comprometida a desarrollar o ampliar su capacidad de servicio.
- De ninguna manera, por el contrario, el aval del contador asegura que se está haciendo bien el trabajo.
- Son favorecidas, porque con esta herramienta se puede medir y llevar un mejor control para la toma de decisiones de la empresa.
- Se favorece la labor porque está controlada.
- Se favorece porque las decisiones a tomar contienen datos exactos, por consiguiente, son más acertadas.
- El CP no sabe de economía solidaria.

El 83% de los encuestados responde que es favorable por ser una labor controlada, garantizando que se hace bien el trabajo; otro 17% argumentan que el contador no sabe de economía solidaria.

De acuerdo con esta encuesta se puede analizar que los administradores de cooperativas consideran que el balance social debe ser avalado por el contador público, ya que consideran que la información allí plasmada da mayor confianza y veracidad, y como desventaja el tiempo en el que incurriría en la elaboración y la falta de capacitación de cómo realizar este informe.

Encuesta- el balance social, una perspectiva desde la superintendencia de la economía solidaria: un enfoque contable- funcionarios superintendencia

El tercer grupo maestral corresponde a 10 funcionarios de la superintendencia de sociedades, a continuación, se detallan las respuestas obtenidas.

Frente a la pregunta ¿Cuál es el objetivo del balance social que requiere la superintendencia?, se obtuvo:

- El 50% señala medir y validar con indicadores el cumplimiento de los lineamientos.
- Para un 20 % controlar y registrar.
- Un 10 % comunicar su aporte a la sociedad.
- Otro 10% es un documento estático.
- Finalmente, para un 10%, busca actividades para lograr un beneficio colectivo.

Con respecto a la pregunta: cuántas entidades controladas y vigiladas han reportado hasta el momento el balance social.

- Un 80% relaciona que en un rango de 300 a 350.
- Un 10% indica que son los fondos y las cooperativas.
- El restante 10% no sabe.

Al respecto los datos indicados por los encuestados se consideran estimaciones, ya que no todos están vinculados a la misma área de reporte de información.

Con respecto a la pregunta sobre si existen debilidades en la información reportada en el balance social, cómo se ha detectado por parte de la supersolidaria, estas son las respuestas:

- El 90% señala que es a través de las herramientas de gestión utilizada por la Superintendencia.
- El restante 10% indica que es a través de los filtros de validación y presentación de la misma.

En definitiva, la modernización de la superintendencia al adoptar mecanismos de revisión,

control y gestión, se logra detectar la existencia de debilidades en la información.

En cuanto a la pregunta cuáles son los mecanismos de seguimiento y control de la información por parte de la Supersolidaria a la información del balance social, se detallan a continuación las respuestas obtenidas:

- El 80% menciona que es solo un mecanismo, el de captura de la información.
- Un 10% indica que son las auditorías realizadas.
- Finalmente, el restante 10% relaciona como herramienta el sistema de consolidación.

En este sentido, el más efectivo según los datos suministrados por los encuestados, es la captura de información; las auditorías realizadas se consideran complemento de control que se realizan selectivamente y con respecto al sistema de consolidación, éste es un mecanismo poco conocido.

De acuerdo con la pregunta ¿Creen usted que la norma sobre el balance social es responsabilidad del contador público?, a continuación, se presentan los datos consolidados de las respuestas:

- Para el 60% de los encuestados si considera que es responsabilidad del contador.
- Un 30% considera que la responsabilidad es compartida con la gerencia.
- El restante 10% considera que es responsabilidad de los órganos de administración de la organización.

Por los datos anteriores, se considera que el contador y la administración deben trabajar en la misma dirección, frente a la responsabilidad que conlleva el elaborar y presentar el balance social.

Por otro lado, a la pregunta sobre ¿Cuáles serán las sanciones contempladas para aquellos informes que presente inexactitudes o errores y los cuales estén avalados por un contador público?, los encuestados respondieron:

- El 80% indica que son monetarias.
- Un 10 % dice que la cárcel.
- El restante 10% señala que no hay sanciones para subsanar errores de ejercicios anteriores reglas para los cambios de criterio contable.

La mayoría de los encuestados indicó que las sanciones son monetarias.

Finalmente, frente a la pregunta sobre cuáles han sido las experiencias de otros países con la inclusión del aval del contador público en el balance social, estos fueron los resultados:

- El 40% no tiene conocimiento, al respecto.
- El restante 60% indica que ha sido buena ya que es una herramienta de medición y ayuda a la empresa; el balance social permite identificar los beneficios y costes sociales.

En esta encuesta realizada, se puede evidenciar que el objetivo del balance social que requiere la supersolidaria es controlar y vigilar los beneficios generados hacia los asociados y la comunidad, también se observa que, para los funcionarios de la supersolidaria, la responsabilidad de la generación de este informe recae sobre el contador público, porque esto da credibilidad de la información presentada.

Conclusiones de las encuestas

En este se relacionan los aspectos más significativos obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de la información, por grupo, contadores, administradores de cooperativas y funcionarios de la supersolidaria.

Resultados encuestas a Contadores Públicos:

- El 67,7% de los contadores encuestados afirmó que ha leído sobre el tema, y que tiene idea sobre el Balance social.
- Por otro lado, el 90,3% de los contadores indicó que si requiere capacitación sobre el balance social.
- El 71% de los contadores conoce empresas del sector solidario, aunque esto no es garantía de que maneje la información y la comprenda.
- El 22,6% indicó que elaborar un balance social es difícil y requiere de la colaboración de todos, en la organización.
- Un 82,1% considera importante tener presente las NIC – NIIF para elaborar el balance social.
- Frente a conocimientos recibidos en su formación profesional el 96,8% indicó que nunca recibió teoría relacionada o en algunos casos fueron revisados muy tangencialmente.
- Un 71% de los encuestados afirma no estar preparado para elaborar un balance social

Resultados encuesta a los administradores de cooperativas.

- Es importante y necesario el aval del contador público en el balance social como garantía de veracidad, integridad de la información.

- Permite planear, organizar, registrar y controlar las metas de la empresa en cuanto al bienestar social.
- Toda la información se debe validar con anticipación para poder revisar, validar y dar el visto bueno.
- Las actividades del administrador frente al aval del contador público se favorecen porque las decisiones a tomar contienen datos exactos, por consiguiente, son más acertadas.

Resultados encuesta Funcionarios Superintendencia

- Frente al balance social el 50% señala que sirve para medir y validar con indicadores el cumplimiento de los lineamientos, por cada entidad que lo emite.
- El 90% señala que es a través de las herramientas de gestión utilizada por la superintendencia, que se detectan errores en la información reportada en el balance social.
- El Balance social es para el 60% de los encuestados, responsabilidad del contador.

Las encuestas realizadas a los funcionarios de la supersolidaria, administradores de cooperativas y contadores públicos, cumplieron con el objetivo de identificar el conocimiento que tienen frente a esta labor (elaboración del balance social), que tan importante sería que un profesional de contabilidad realice esta labor y que impacto tiene su elaboración para este. Se pudo concluir que la población encuestada no cuenta con el suficiente conocimiento acerca del significado y elaboración del balance social.

Cumplimiento con los objetivos

Objetivo general: “Evaluar si la regulación emitida por la superintendencia de la economía solidaria, en relación con el balance social, es un instrumento conceptual, construido desde la teoría contable.” Se logra evidenciar en esta investigación que el concepto que emite la supersolidaria acerca del balance social no está construido desde la teoría contable, ya que en muchos de los indicadores que este solicita no se tiene contemplado el conocimiento adquirido por los profesionales de contaduría pública, dado que los lineamientos cualitativos se salen del rango y responsabilidad de este. Por lo tanto, se evidencia el cumplimiento del objetivo general, puesto que también con la realización del trabajo de campo se puede concluir que los indicadores cualitativos del balance social no cumplen con el objetivo esperado de la presentación de este informe.

Objetivo específico: “Establecer qué características tiene el balance social regulado por la superintendencia de la economía solidaria” Según el análisis el balance social permite analizar los beneficios que afectan directamente el desarrollo y bienestar de los asociados en las entidades de economía solidaria, y a su vez mostrar el impacto que se genera hacia la comunidad y economía del país, mediante indicadores cualitativos y cuantitativos. Se evidencia el cumplimiento del objetivo específico consultando la circular externa n° 09 del 21 de febrero del 2020 que emitió la supersolidaria.

Objetivo específico: “Conocer que se entiende por balance social desde la teoría contable” En la investigación realizada se identifica que es una herramienta que permite evaluar, medir e informar de manera verídica y cuantificada el resultado del cumplimiento de las sociedades

vigiladas por la supersolidaria. Se evidencia cumplimiento del objetivo específico realizando investigación y trabajo de campo de lo cual se evidencia que la población encuestada tiene el conocimiento del balance social desde la teoría contable.

Objetivo específico: “Evaluar si la aplicación del balance social como herramienta de gestión dada por la superintendencia de la economía solidaria, debe ser una labor del contador público.” Según el análisis y los resultados de las encuestas se determina que el balance social debe ser una labor del contador público, debido a que este sería el profesional más capacitado, ya que cumple con las cualidades requeridas para la elaboración de este. Se evidencia cumplimiento del objetivo.

Por último, damos un ejemplo de un modelo de balance social:

“El modelo de la OIT

Este modelo, que tiene como fuente inicial la experiencia francesa de carácter obligatorio ha sido ampliamente promocionado por la OIT en muchos países. Esta propuesta parte de considerar que el Balance Social es un instrumento de gestión para planear, organizar, dirigir, registrar, controlar y evaluar la gestión social. Combina varios propósitos y desde el punto de vista metodológico adopta el criterio del destinatario, en sus dimensiones interna y externa. Aunque proviene de una práctica obligatoria y de una instancia de política pública internacional, contribuye a desarrollar entre las empresas de capital una acción social voluntaria no impositiva y asignar recursos a estos efectos. Este balance

presenta variables que se ven afectadas por los momentos políticos, económicos y sociales de las comunidades en que está inserta la organización.” (Zabala Salazar, 2008, pág.8)

Tabla 4. Estructura balance social OIT

ÁREA INTERNA
<p>CARACTERÍSTICAS SOCIO-LABORALES DEL PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DEMOGRAFÍA 2. ABSENTISMO 3. ROTACIÓN DEL PERSONAL 4. JORNADA LABORAL 5. SALARIOS Y PRESTACIONES 6. RELACIONES LABORALES
<p>SERVICIOS SOCIALES DE LA EMPRESA AL PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SALUD 2. RIESGOS PROFESIONALES 3. FONDOS DE PENSIONES 4. CAJAS DE COMPENSACIÓN 5. FONDOS DE EMPLEADOS O COOPERATIVAS 6. VIVIENDA 7. ALIMENTACIÓN 8. TRANSPORTE 9. SERVICIOS ESPECIALES
<p>INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 2. DESARROLLO PERSONAL 3. CAPACITACIÓN 4. EDUCACIÓN 5. CAMPAÑAS EDUCATIVAS 6. TIEMPO LIBRE
ÁREA EXTERNA
<p>RELACIONES PRIMARIAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FAMILIA DEL TRABAJADOR 2. JUBILADOS 3. ACCIONISTAS 4. CANALES DE DISTRIBUCIÓN 5. CONSUMIDOR FINAL 6. COMPETENCIA 7. ACREEDORES 8. PROVEEDORES
<p>RELACIONES CON LA COMUNIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. COMUNIDAD LOCAL 2. SOCIEDAD 3. SECTOR PÚBLICO
<p>RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GREMIOS 2. MEDIOS DE INFORMACIÓN 3. UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN

Fuente: (Ministerio de trabajo y asuntos sociales España, s.f)

Con este modelo podemos constatar que la supersolidaria se aleja del concepto de balance social, ya que aquí se evidencia que el balance social quiere evaluar y controlar los beneficios aportados por estas entidades, a sus asociados y a la comunidad, por otro lado la supersolidaria se está desviando de sus objetivos que son la inspección, vigilancia y control con muchos de los indicadores que crearon para el nuevo balance social, lo anterior dado que no tienen impacto alguno con lo que se quiere medir y comprobar con este informe.

Resultado a nivel profesional

Fue satisfactorio, adquirir este conocimiento el cual es muy enriquecedor para la profesión como Contador Público, pues a través del presente trabajo pudimos conocer más a fondo el sector solidario, y esto da una mayor competencia y oportunidad laboral, debido a que muchos colegas no tienen conocimiento ni experiencia con estas entidades vigiladas por la supersolidaria y a su vez con la elaboración del balance social.

También pudimos concluir que para las entidades vigiladas por la supersolidaria se ven afectadas porque generaría una búsqueda y recolección de información inexistente e innecesaria, y se generaría una mayor carga laboral.

Conclusión

En el presente trabajo podemos concluir que el aporte que brinda el balance social es de gran importancia para las entidades, sin embargo, para este caso el nuevo informe generado por la supersolidaria no generaría un beneficio para las organizaciones obligadas a presentarlo, ya que esto genera más carga laboral y la mayoría de los indicadores no son relevantes para el cumplimiento de los objetivos de este.

Aplicación del balance social como herramienta de gestión como labor del contador público

Respecto a las posturas y saberes en lo referente al balance social, tanto contadores encuestados como administradores en un 80% argumentan que dicho informe es una manera de controlar, gestionar y planear las actividades de impacto social por la entidad.

Las organizaciones de economía solidaria están siendo enrutadas a la aplicación eficiente y efectiva del balance social, sin embargo, algunos profesionales de la contaduría pública, aunque han escuchado sobre el tema y el sector solidario, aún tienen falencias de aplicación y práctica de la normativa existente relacionada.

En este sentido se hace necesario un acercamiento de las instituciones de educación superior y la supersolidaria, para que de manera conjunta logren que los profesionales de la contaduría sean capacitados en temas de economía solidaria, para impactar de manera proactiva las diferentes organizaciones, frente al uso de la información. Aquí sería necesario pensar en una inclusión de este tema en la Ley 43 de 1990, que rige la profesión del contador público.

El balance social como instrumento desde la teoría contable

En definitiva, el instrumento del balance social aporta cifras y hechos cuantitativos y

cualitativos que apoyan la gestión y planificación de los órganos de administración y control de una compañía del sector solidario, sin embargo, muchos de los indicadores cualitativos que exige el nuevo balance social presentado por la supersolidaria son poco verificables y demandan demasiado tiempo para la elaboración e indagación por el contador público. Esta herramienta permite obtener y aplicar indicadores de seguimiento y medición por cada uno de los aspectos que determina la entidad y sus organismos fiscalizadores externos, garantizando con ello, el cumplimiento de los lineamientos que, sobre la materia, la supersolidaria expiden en Colombia.

Por ello, el papel fundamental del instrumento se fundamenta en la teoría contable cuantitativa, es decir, desde el impacto de las acciones solidarias con las cuales se ratifica la aplicación de los lineamientos de regulación.

Comparación del balance social entre el concepto de la supersolidaria y el desarrollado desde la teoría contable, así como también que se espera del uno y de otro

El balance social dado por la supersolidaria busca recolectar información de los beneficios generados para los asociados y la comunidad, verificando el cumplimiento de la responsabilidad social, solicitando indicadores cuantitativos y cualitativos, por otro lado, el balance social desde la teoría contable es:

“Estado del Valor Agregado, expone la contribución de la empresa al desarrollo económico de la región en la que se encuentra instalada, exhibiendo: la riqueza que la empresa agrega a la economía local, y su forma social de contribución.

Desde esta perspectiva, el Balance Social se constituye como un instrumento que permite a través del «Valor Agregado», evaluar la

actuación de la empresa” (Perisse, 2019, pág. 41)

Del balance social se espera tanto por parte del concepto de la supersolidaria y de la teoría contable que se puedan verificar y cuantificar los beneficios otorgados a la sociedad.

Recomendaciones

El sector solidario viene en crecimiento acelerado dado que algunas funciones del estado no llegan a ser cubiertos frente a las necesidades de la sociedad, en este sentido se hace imperativo que el contador sea capacitado en teoría y en práctica frente a los retos y las dinámicas del sector y de este frente a las normas de aplicación.

El administrador gestor de la asociación solidaria requiere del apoyo del contador, frente a la veracidad de la información certificada por este último, de allí que sea indiscutible la participación del contador en la elaboración, supervisión y control de los hechos cuantificables y calificables, que se detallan en el informe.

La supersolidaria debería verificar los requerimientos de los indicadores cualitativos, ya que muchos no son relevantes para la función establecida del balance social desde la teoría contable, y si genera un trabajo arduo a la hora de cumplir con esta obligación por parte de contador público.

Referencias

- Alfonso Alemán, J. (2013). Responsabilidad, gestión y balance social en las empresas cooperativas. *Teoría y Práctica del Cooperativismo*,1(2) 248-263. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5233972>
- Balance Social en el SES (s.f.) Tomado de <https://www.redalyc.org/pdf/622/62261111.pdf>
- Banco Finandina. (2019). Recuperado de <https://www.bancofinandina.com/finanblog/noticias/2019/10/21/beneficios-y-ventajas-de-ser-parte-de-fondo-de-empleados#:~:text=fondo%20de%20empleados-%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20fondo%20de%20empleados%3F,un%20m%C3%ADnimo%20de%20diez%20trabajadores.>
- Cabra de Luna, M. (2001). Propuesta de Balance Social para Fundaciones. *Propuesta Balance Social para Fundaciones*,39, 51-79. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17403904.pdf>
- Características. (2020) Conocimiento. Recuperado de <https://www.caracteristicas.co/conocimiento/>
- Carreras Roig, L., & Bastida Vialcanet, R. (2015). Estudio sobre la rendición de cuentas en materia de responsabilidad social: El Balance Social . Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17442313009.pdf>
- Carvajal. (12 de mayo de 2021). Recuperado de <https://www.carvajal.com/index.php/responsabilidad-social/>
- Castañeda,A.P & Leónl,M. (2015). Fines de la Contabilidad en el sector solidaria “Cooperativas de las ciudades de Duitama y Sogamoso”. (Trabajo de Monografía,

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Recuperado de
<https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1968/1/TGT-608.pdf>

Cause Cathcart , M. (2009). El concepto de comunidad desde el punto de vista socio-histórico- cultural y lingüístico. Recuperado de
<https://www.redalyc.org/pdf/1813/181321553002.pdf>

Correa Jaramillo, J. G. (2007). Evolución Histórica de los conceptos de responsabilidad social empresarial y Balance Social. Recuperado de
<http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v10n20/v10n20a6.pdf>

Dante Cracogna. (2013). Revista Jurídica. Nueva versión de la Ley marco para las cooperativas de América Latina, (20) 01-16. Recuperado de
<http://ciriec-revistajuridica.es/wp-content/uploads/020-007.pdf>

Debitoor. (s.f). Cooperativa. Recuperado de <https://debitoor.es/glosario/definicion-cooperativa>

Definición vigilancia. (2013). Recuperado de <https://definicion.de/vigilancia/>

Díaz, H., Quintero, M & Rodríguez. V. (2015). El impacto de los fondos de empleados en el bienestar (Trabajo de grado, Universidad de La Salle) Recuperado de
https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2025&context=administracion_de_empresas

Economipedia. (2021). Recuperado de
<https://economipedia.com/definiciones/gestion.html>

Fransualdo de Azevedo, F. (2019). La evolución e impacto de la economía social y solidaria en Brasil y Cataluña. Aproximación conceptual a la

Economía Social y Solidaria. Recuperado de
<https://journals.openedition.org/confins/24633>

Función Pública. (2020). Recuperado de
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3366#:~:text=Las
%20Asociaciones%20Mutuales%20son%20personas,la%20prestaci%C3%B3n%20de%20
0servicios%20de](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3366#:~:text=Las%20Asociaciones%20Mutuales%20son%20personas,la%20prestaci%C3%B3n%20de%20servicios%20de)

Gallego, M. (s.f). El Balance Social como Herramienta de Auditoria Organizacional.
Recuperado de
[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/16354/document%20-%202020-
08-19T183559.683.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/16354/document%20-%202020-08-19T183559.683.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Gerencie.com. (2021). Contador público. Recuperado de
<https://www.gerencie.com/contador-publico.html>

Investigación cualitativa (2016). INNOVAR Research Journal,2 (1) 01-09.
Recuperado file:///C:/Users/us/Downloads/Dialnet-LaInvestigacionCualitativa-
5920538.pdf

Ministerio de trabajo y asuntos sociales España. (s.f). Responsabilidad social de las
empresas: Modelo de Balance Social de ANDI – OIT. Recuperado de
[https://www.cso.go.cr/legislacion/notas_tecnicas_preventivas_insht/NTP%20687%20-
%20Responsabilidad%20social%20de%20las%20empresas%20Modelo%20de%20Balan
ce%20Social%20de%20ANDI%20-%20OIT%20\(I\).pdf](https://www.cso.go.cr/legislacion/notas_tecnicas_preventivas_insht/NTP%20687%20-%20Responsabilidad%20social%20de%20las%20empresas%20Modelo%20de%20Balance%20Social%20de%20ANDI%20-%20OIT%20(I).pdf)

Perisse (2019) El balance social como instrumento contable para el desarrollo
sostenible. Recuperado de
http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/perisse_balance_social.pdf

Portafolio. (2017) La confianza y la fe pública del Contador Público. Recuperado de <https://blogs.portafolio.co/buenas-practicas-de-auditoria-y-control-interno-en-las-organizaciones/la-confianza-la-fe-publica-del-contador-publico/#:~:text=%E2%80%9CJur%C3%ADdicamente%2C%20la%20fe%20p%C3%BAblica%20supone,que%20podamos%20decidir%20sobre%20su>

QuestionPro. (s.f). Investigación cuantitativa. Qué es y cómo realizarla. Recuperado de <https://www.questionpro.com/blog/es/que-es-la-investigacion-cuantitativa/>

Rama Legislativa Nacional. (4 de agosto de 1998). Ley 454. [Ley 454 de 1998]. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/03387DE9FA1C194E05257B590078A3C9/\\$FILE/Olombia_Ley_454_1998.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/03387DE9FA1C194E05257B590078A3C9/$FILE/Olombia_Ley_454_1998.pdf)

Real Academia Española. (12 de mayo de 2021). Recuperado de <https://dle.rae.es/asociado>

Repositorio Institucional de la UNLP (2012). El Balance Social y su importancia como instrumento de medición en las organizaciones de la economía social, particularmente en las cooperativas. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/43726>

Rubio Moreno,M.P. (2016). El impacto de los fondos de empleados en el bienestar (Tesis de maestría, La Salle). Recuperado de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1486&context=maest_administracion

Rubio,M & Rubio,J. (2016). El impacto de los fondos de empleados en el bienestar laboral de sus asociados. Muestra representativa para Bogotá.

(Trabajo de Maestría, Universidad La Salle). Recuperado de

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1486&context=maest_administracion

Servicio de atención Ecuatoriano. (2016). Acreditación. Recuperado de

<https://www.acreditacion.gob.ec/que-es-la-inspeccion/>

Superintendencia de la Economía Solidaria. (2020). Balance Social – 9077.

Recuperado de file:///C:/Users/us/Downloads/formatos_bs_y_ts_final.pdf

Superintendencia de la Economía Solidaria. (2020). Circular Externa N°09.

Recuperado

de http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/data/circular_externa_no._09_-_informe_del_balance_social_y_beneficio_solidario.pdf

Superintendencia de la Economía Solidaria. (2021). Super Visión para la transformación. Recuperado de <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/funciones#:~:text=La%20Superintendencia%20de%20la%20Econom%C3%ADa,y%20sobre%20los%20servicios%20de>

Superintendencia de la Economía Solidaria. (2021). Super Visión para la transformación. Recuperado de <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/resena->

<historica#:~:text=Como%20respuesta%20a%20la%20crisis,Dansocial%2D%3B%20y%20cre%C3%B3%20a>

Supersolidaria. (2021). Superintendencia de la Economía solidaria. Recuperado de

<http://www.supersolidaria.gov.co/es/faq/17-que-es-el-balance-social>

Supersolidaria.(2021).Superintendencia de la Economía solidaria. Recuperado de

<http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/funciones>

Typeform. (s.f). Investigación cualitativa y cuantitativa: Guía Básica. Recuperado de <https://www.typeform.com/es/encuestas/investigacion-cualitativa-o-cuantitativa/>

Universidad Cooperativa (29 de julio de 2013). Razones de peso. Pablo Guerra; Experto en Economía Solidaria Uruguay [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=65SeK440wQI>

Universidad de Medellín (2007). Evolución Histórica de los conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v10n20/v10n20a6.pdf>

Zabala Salazar. (2008). Construcción de un modelo de balance social para el cooperativismo de una región latinoamericana: el caso de Antioquia (Colombia). Recuperado de https://cdn.ymaws.com/www.istr.org/resource/resmgr/abstracts_-_barcelona4/salazar.hernando.pdf

Zona Económica. (2021). Concepto de Control. Recuperado de <https://www.zonaeconomica.com/control>